

# Infancias, pobreza y exclusión<sup>1</sup>

Gabriela Schreiner (\*)

Deseo iniciar esta ponencia con la definición de Maturana sobre el amor puesto que ella nos guiará en el transcurso de toda la exposición. Según Maturana (1990) **“el amor es la emoción que constituye las acciones de aceptar al otro como un legítimo otro en la convivencia”**<sup>2</sup> y es un fenómeno biológico cotidiano, que nos constituye. Desde la biología, dice ser las emociones aquellas “disposiciones corporales dinámicas que definen los distintos dominios de acción en que nos movemos”. De acuerdo con la emoción en la cual nos encontremos, aceptaremos válidos determinados argumentos y podremos hacer ciertas cosas que no podríamos bajo otras circunstancias<sup>3</sup>.

Dentro de este prisma ¿qué es de las dinámicas que atribuyen lugares de “menor valor” a determinadas personas, en particular a ciertos niños, niñas y adolescentes? Esta es la indagación que buscaremos responder, si no en su totalidad dado lo complejo del tema, en una tentativa de aportar a un ejercicio de reflexión al respecto. Dentro del intento de aproximarnos a una respuesta, consideraremos un vector importante: la perspectiva de género.

Aceptando que el amor es un fenómeno biológico básico dentro del universo del “ser humano” su negación se encuentra en el campo de la cultura y los significados subjetivos.

## La negación del otro: un poco de historia

Los procesos de valoración y consecuente exclusión no son exclusivos de la pos-modernidad, y están presentes de diferentes formas y hace tanto tiempo que nos llevan a la equivocación de percibirlos más como si fueran dinámicas inherentes a lo humano.

Para no distar mucho de la actualidad, propongo una reflexión breve sobre algunos hechos y consecuencias de la colonización ibérica en América Latina.

Aunque se conozca que migraciones y conquistas entre grupos humanos fueron prácticas de los pueblos antecesores al hito de la llegada del hombre blanco al continente, la colonización de América Latina impuso formas de ver, verse y actuar con consecuencia en los días actuales. La intención aquí no es realizar un análisis sociológico profundo pero sí de algunos puntos que llevan a negar al otro, a determinados otros.

Seguramente la emoción predominante en los procesos de colonización no fue la empatía, aunque de este encuentro hayan resultado sincretismos y mestizajes. No queda dudas que la competición y el deseo de afianzar ciertas verdades motivaron los procesos de conquista y apropiación de tierras y cuerpos.

Los proyectos de colonización se fundaron en la supremacía del hombre blanco, aquí considerando estrictamente al universo masculino. Es importante

---

<sup>1</sup> Artículo presentado en el Congreso Mundial de Justicia Juvenil Restaurativa. Lima, 4 a 7 de noviembre, 2009

<sup>2</sup> Maturana, 1990:74

<sup>3</sup> Maturana, 1990:15

reforzar que dentro de lo que podría parecer una “categoría” no existía homogeneidad absoluta. No bastaba ser hombre y blanco, era necesario ser católico, detentor de bienes (tierras, esclavos, siervos), no trabajar en actividades mecánicas y pesadas, ni dedicarse al comercio. El poder crecía en la razón inversa del esfuerzo personal para conseguir bienes y fortuna. Estos eran de familias de “buena fama”, autorizados a esclavizar, a usar y abusar de otras personas, en especial mujeres y esclavos<sup>4</sup>.

Normas trataron de organizar la vida cotidiana en el nuevo continente y garantizar el proyecto de población fundado en el casamiento religioso entre iguales<sup>5</sup>. Las mujeres deberían seguir un comportamiento virtuoso que consideraba la sumisión, la dulzura y la piedad como ingredientes principales<sup>6</sup>. Pese a los discursos que aseguraban la preocupación con la honra de las mujeres, el control sobre el comportamiento femenino se relacionaba con el prestigio de los varones y no llegaba a ser exigido a todas las mujeres, el valor de la virginidad es el mejor ejemplo y no fue el mismo para todas las clases sociales<sup>7</sup>. Así también no todas las mujeres de las familias de las élites siguieron exactamente lo impuesto. Por su lado, los hombres, autorizados y como refuerzo de sus masculinidades, no se restringieron al relacionamiento sexual con sus esposas. Fruto de las relaciones entre esclavas y libertos, entre hombres o mujeres de castas y orígenes diversos, niños y niñas cargaron las marcas no deseadas ni merecidas de la “ilegitimidad”.

Niños ilegítimos, especialmente si blancos, fueron acogidos en casas de familias abastadas en la condición de expósitos, principalmente en los primeros siglos de la colonización, lo que les brindaba una relativa seguridad y protección en contrapartida de ocupar un rol secundario y de servidumbre en dicho hogar<sup>8</sup>. Posteriormente el ser expósito también pasó a ser considerado indigno<sup>9</sup>.

La esclavitud nativa y africana arrojó niños a la muerte prematura, a la vida en abandono y a la esclavitud por el simple hecho de nacer en cautiverio. Durante varias generaciones, muchos niños y niñas nacieron privados de

---

<sup>4</sup> Según Samara (2003) un “hombre bueno” o “buen hombre” era aquél miembro de la élite colonial de familia con sangre puro por varias generaciones, o sea, sin mezcla de sangre judío, cristiano nuevo, árabe o negro, que no ejerciera profesión mecánica ni tuviera comercio abierto y eran aquellos a los que se les permitía participar de los órganos de poder. (p.32)

<sup>5</sup> Rodríguez (2006) afirma que en Colombia, en el siglo XVIII, las uniones matrimoniales eran 95 % endogámicas. (p. 65)

<sup>6</sup> Basadre, 2007:89

<sup>7</sup> Mannarelli (2004), haciendo mención a otros historiadores dedicados al tema, encuentra coincidencias cuanto a la “escasa presión sobre el comportamiento sexual de las mujeres de grupos sociales más subordinados”. (p.200)

<sup>8</sup> Según López Beltran (1998) en La Paz esta fue la única solución dada sin la necesidad de crear instituciones de acogida. (p.153)

<sup>9</sup> De acuerdo con Rodríguez (2006), la ilegitimidad se extendió por el siglo XVII en Colombia. En 1776 con la implementación de Las Pragmáticas sobre Matrimonios, leyes sobre el honor y la palabra de matrimonio, la ilegitimidad pasa a ser más severamente condenada y la condición de ilegítimo pasa a ser una razón de exclusión social. (p.65)

libertad y una gran parte de ellos crecieron lejos de sus progenitores<sup>10</sup> o fueron impedidos de vivir dentro de los modelos de familia difundidos por Europa<sup>11</sup>.

El abandono de niños es tan antiguo como la colonización y según importantes historiadores es una invención traída a la región por los hombres blancos<sup>12</sup>. Aunque reconozcan que el abandono de niños ha servido, a lo largo de la historia como freno para el crecimiento demográfico, como regulador de herencias y como estrategia para enfrentar dificultades económicas, historiadores de la niñez de Latinoamérica<sup>13</sup> comparten que durante el período de colonización hay indicios contundentes de que por detrás de la mayoría de los abandonos se encontraron más razones morales que económicas.

Los niños de las poblaciones originarias fueron instrumentos importantes en los procesos de aculturación de los primeros tiempos de la colonización<sup>14</sup>. En Brasil, principalmente los varones, fueron educados en instituciones creadas por Jesuitas donde aprendían el idioma, la religión y costumbres y luego podían servir de intérpretes y educadores en sus comunidades. En el transcurso del tiempo, las instituciones educativas acogieron niños desvalidos y posteriormente niñas que al igual que los varones fueron retiradas de sus familias por su pobreza u origen<sup>15</sup>.

Hubo desde entonces diferencias de atención entre niñas y niños que no descendían de “buenas familias”. Cuando la respuesta al “abandono” pasó a ser brindada por una institución, en sus propuestas de atención se encontraban claras diferencias de género y clase dentro de una línea utilitaria de formación. Los varones fueron acogidos por instituciones que buscaban forjar hombres útiles a la corona y luego a su patria, donde primaron la formación para el trabajo y el servicio militar. Entre ellos los niños blancos eran educados preferentemente para las letras y para los oficios “útiles”. En el caso de las niñas la atención se fundó en la educación religiosa y su preparación para las prendas domésticas<sup>16</sup>. En este caso también había la clara diferenciación entre congéneres de acuerdo con su origen y condición social. Las niñas blancas fueron educadas mayormente para contraer matrimonio o para el servicio

---

<sup>10</sup> En fines del siglo XVII inicio del siglo XIX, en Brasil, pocos eran los niños esclavos que llegaban a ser adultos. En algunos estudios se encuentra que la mortalidad infantil alcanzaba 80 % en los primeros cinco años de vida. Entre los que escapaban de la muerte, muchos no conseguían escapar de la orfandad. Antes de completar un año de edad, uno de cada diez niños ya no contaba con padre y madre. Al llegar a los 5 años la mitad ya era completamente huérfana, así como ocho entre diez niños y niñas con edad de 11 años. (Florentino y Góes, 1999:180)

<sup>11</sup> En Brasil, declarado independiente desde 1822, historiadores revelan que con la llegada de la “Ley del vientre libre” (1871), que determinaba que el fruto del vientre esclavo nacería en libertad, los niños y niñas, hijos de esclavos fueron más intensamente objetos de intervención del sistema de justicia. Era el Juez de Huérfanos que decidía, a partir de la opinión del dueño de la genitora, el destino de los niños y niñas que podrían ser dados a “hombres buenos” que se harían cargo de su educación en cambio de la gratitud y de los servicios de aquellos. Los dueños de esclavos podrían hacerse cargo de la educación de los hijos libres de sus esclavas, cuidándoles la educación y la salud hasta la edad de 8 años para entonces recibir una recompensa que el Estado le brindaba dejándolos ir o utilizando de sus servicios hasta que completasen 21 años de edad. La ley Áurea que dio libertad a todos los esclavos fue firmada en 1888, de hecho ningún niño o niña llegó a los 21 años dentro de lo que establecía la ley del vientre libre. En esta época se fundan nuevas “Casas de los Expósitos”, instituciones creadas para cuidar de niños huérfanos o abandonados en diversas ciudades brasileñas y que acogieron muchos de los niños y niñas nacidos de madres esclavas durante el periodo en el que vigoró la ley del vientre libre. (Zero, 2004:47)

<sup>12</sup> Marcílio, 1998:128

<sup>13</sup> Mannarelli, 2004; Rodríguez, 2006, Marcílio, 1998, entre otros

<sup>14</sup> Marcílio, 1998:130-131

<sup>15</sup> Rizzini, 2000:55-56

<sup>16</sup> Rizzini, 2000:76

religioso, lo que requería un respectivo dote, mientras que las demás para la servidumbre<sup>17</sup>.

La institucionalización de niños durante muchos siglos estuvo asociada a la atención de los más pobres, desvalidos, huérfanos, de padres “desconocidos” o que no deseaban ser conocidos, pero también fue un instrumento de formación, contención y control. A su vez no todos los niños en abandono fueron atendidos en instituciones, así como no todos los niños institucionalizados fueron huérfanos o abandonados por sus familiares. Las dinámicas de desigualdad en el trato de la niñez, sea por origen étnico, casta/clase o género, han sido evidentes.

Desde el inicio de la conformación de las ciudades el “abandono”, el “ocio” y las “infracciones” se confundieron en el nuevo mundo Iberoamericano, dejando herencias hasta los días actuales. La literatura histórica está repleta de relatos donde el simple hecho de deambular por las calles sin tener a donde ir podría dar a un niño el estatus de “delincuente” y no por acaso desde entonces la gran parte de ellos fueron varones. Mientras se conformaban, los Estados fueron implementando acciones que mezclaban coerción, control y protección hacia determinados niños, niñas y adolescentes.

Deviene de la época la aún presente confusión entre institucionalización como medida de protección y aquella aplicada como medida socio-educativa, llamada de internación. En ambas, predominaba una perspectiva de corrección con fuertes influencias de la perspectiva de género, tanto en los métodos de atención como en las razones que justificaban la aplicación de la medida.

Los varones fueron atendidos en instituciones urbanas o rurales (agrícolas) con disciplina militar. Se creía que el trabajo y la disciplina rígida podrían reorganizar la vida de estos muchachos transformándolos en hombres útiles y ajustados. Muchos de ellos fueron “ingresados” al ejército propiamente dicho. Según Aguirre, dentro de la propuesta oficial de la escuela Correccional de Lima, queda clara la percepción del abandono como sinónimo de algo fuera de las normas, dónde el culpado resultaba ser el niño: “*según la versión oficial, los pupilos de la escuela serían aquellos ‘párvulos criados en el más absoluto abandono; sin nociones de instrucción ni educación, ejercitados en todos los vicios; algunos de ellos con instintos depravados, inconcebibles en almas jóvenes’...*”<sup>18</sup>.

A las niñas consideradas en conflicto con las normas y costumbres se les atendía en instituciones religiosas donde se asumía que la religión podría

---

<sup>17</sup> Según Mannarelli (2004) el Hospital de los Niños Huérfanos de Atocha en Perú fue destinado inicialmente a acoger niños y niñas huérfanos blancos pero también albergó niños de “otras castas” aunque éstos recibieron tratamientos diferenciados. Los varones podían ser obligados a servir en el hospital hasta sus 18 o 21 años para después ser dispuestos a “servicio o soldada”, o ser encargados a vecinos de “buena fama” que los requerían y en cambio ofertaban una cantidad de dinero a la institución. En el caso de las niñas su destino era la servidumbre en casa de particulares o en otras instituciones de mujeres y el dinero recibido por sus servicios era destinado al hospital para saldar la deuda de la inversión realizada por éste en su crianza. (Mannarelli, 2004: 262-263)

<sup>18</sup> A fines del siglo XIX, como fruto de una modernización de las políticas punitivas en Perú, el presidente Pardo dictó medidas para combatir la “vagancia” y entre ellas se encontraba aquella que determinaba que los varones menores de edad encontrados vagando por las calles deberían ser enviados a las Escuelas militares disponibles en la ocasión, dando muestras de la percepción de la disciplina militar como método de reforma y además, como afirma Aguirre (2008), como un vía para atender a la dificultad del ejército para conseguir “voluntarios”. Ya en inicio del siglo XX, Lima inaugura su Escuela Correccional que debería alojar menores enviados por la policía, por sus propios padres o tutores y que tenía como objetivo “reformular, a través de la educación y el trabajo, a los menores entre ocho y dieciocho años que observaban conductas consideradas inmorales”. Aguirre, 2008:162-165)

influenciarlas más que a los varones. En ellas la disciplina era asociada a los servicios domésticos y la atención también se diferenció según clase social y constitución étnica, el control sobre las jóvenes se extendía más allá de su permanencia en la institución<sup>19</sup>.

Desde la colonización la suerte de los pequeños dependía de variables como género, color de piel y origen y no se podía hablar de “niños” ideando considerar a la totalidad de la población menor de edad. Estaba dispuesta una lógica de negación del otro principalmente si éste no era blanco, nacido dentro de una familia constituida oficialmente, si era del sexo femenino, si era pobre y si no seguía las “buenas costumbres” compartidas por las sociedades.

Avanzando en el tiempo, diferentes procesos de dictadura en la región influyeron en las formas de ver la niñez y adolescencia y su consecuente atención. Se coleccionan hechos que van desde la apropiación de bebés de “ciertas” familias a su entrega para “determinadas familias”<sup>20</sup>, consideradas mejores por los poderes constituidos en procesos autoritarios. Es de esa época también la ampliación de la atención en grandes internados que ofrecían a niños y adolescentes considerados en “abandono” un ambiente de institucionalización<sup>21</sup> total<sup>22</sup> que se proponían a reformar y educar estos niños y adolescentes originarios de familias económicamente pobres y excluidas. La institucionalización como solución a la pobreza económica y a las “malas costumbres” es una perversa herencia histórica que aún queda por derribar.

## La negación del otro en la actualidad

En la actualidad se sigue confundiendo pobreza económica con pobreza afectiva lo que lleva a la condena inúmeras familias a las cuáles se les impide el cuidado de su prole. Esto puede ser intermediado directamente por una autoridad debidamente reconocida como tal dentro de las leyes específicas de infancia, o resultar en un recurso – muchas veces el único – encontrado por parte de las propias familias que confían sus hijos e hijas a instituciones públicas y privadas con la esperanza de que en ellas disfruten lo que no consiguen en sus hogares: ser atendidos en sus necesidades básicas de supervivencia física, echando a un lado las necesidades emocionales y afectivas de pertenencia y el derecho a ser criado por su propia familia<sup>23</sup>.

---

<sup>19</sup> Según Aguirre (2008) el estado peruano entregó la administración de los reformatorios para niñas a las órdenes religiosas a diferencia de los varones. Los hallazgos del autor se traducen en su afirmación: “las instituciones correccionales para menores de edad se usaron en gran medida como una suerte de fábricas de sirvientes domésticos”. En 1871, se inauguró en Lima, la casa correccional del Buen Pastor con la finalidad de recoger reclusas “penitentes”, “jóvenes incautas y desvalidas” preservándolas de la corrupción y aquellas sentenciadas por los tribunales. (Aguirre, 2008:140-144)

<sup>20</sup> La apropiación de niños no es una invención de los últimos procesos de dictadura militar en el continente. Como ejemplo, de acuerdo con Elías (2004) la apropiación de mujeres y niños nativos pos ejercicios de conquista del territorio de la actual Argentina ocurridos a fines del siglo XIX resultó en la entrega de familias enteras o brutalmente despedazadas a otras familias orquestada por la esposa del entonces Ministro de Guerra de Argentina. (Elías, 2004:40).

<sup>21</sup> Consideramos a efecto de este artículo **institucionalización como la sustitución de las funciones de cuidado y atención parental por una institución.**

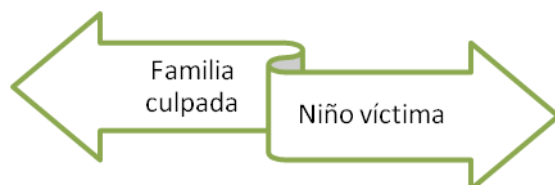
<sup>22</sup> Marcílio, 1998:224-225; Silva, 1997:50-54

<sup>23</sup> Importante: la Convención sobre los Derechos del Niño deja claro desde su preámbulo el derecho de niños, niñas y adolescentes de vivir y crecer en sus familias y el rol de los Estados en el soporte y apoyo a dichas familias en el desarrollo de sus funciones, reforzando la subsidiaridad de la institución y la necesidad de que la decisión de apartar un niño de su familia sea tomada por una autoridad competente.

El resultado más cruel de esta lógica perversa es el juicio y la condena de esta familia por parte de la sociedad que la define como “dejada” e “irresponsable”. Demasiadas veces se confunde la capacidad económica con la capacidad de cuidado lo que paraliza y cristaliza la situación de abandono en la cual son arrojadas miles de niñas y niños en América Latina: “estarían mejor en la institución que con sus familias irresponsables”.

Estas familias son percibidas como estando en lado opuesto al Estado y su conjunto de normas y a la sociedad y su conjunto de valores, lo que resulta en una condenación de aquellos que se supone deberían proteger y cuidar: los padres, mayormente la madre, ya que se cree que la capacidad de cuidar es innata y tiene género, demostrando una alianza silenciosa [y antigua] con la irresponsabilidad masculina frente a los hijos que genera.

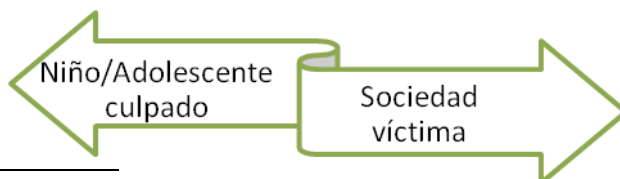
Este escenario suscita una postura que culpabiliza contaminando la evaluación de cada situación, de la familia y sus potencialidades, lo que consecuentemente orienta las medidas de protección, privilegiando acciones substitutivas y punitivas que terminan por concretar la profética percepción inicial.



Los escasos ánimos para prevenir las situaciones de riesgo social contribuyen para ello. A su vez, los pocos esfuerzos son consecuencia de la misma lógica predominante que considera que las familias deberían saber cuidar y bastarse en el cuidado y protección de sus hijos atendiendo a un modelo impuesto, lo que “justifica” los exiguos presupuestos Estatales asignados para la prevención y que sella la continuidad de dicha situación<sup>24</sup>.

Así también muchos de los niños, niñas y adolescentes que más necesitan de protección permanecen sin apoyo efectivo de un Sistema de Garantía de Derechos. Aquellos que ingresan a los servicios de atención lo hacen cuando se encuentran en situaciones de riesgo extremo o cuando, por características personales, buscan denunciar las falencias del sistema - familiar y social - con las condiciones que poseen: huídas, agresión, actos “antisociales”, entre otros.

En estos casos no es difícil que el mundo adulto construya alianzas tácitas de auto-protección para colocar en el lugar de culpado al niño, niña o adolescente, particularmente si éste ya pasó de la etapa de la infancia, cuando los adultos suelen mirarle con mayor condescendencia. Fácilmente profesionales y familiares, apoyados por la comunidad, llegan a un acuerdo no explícito de que se encuentran frente a un “problema”.



<sup>24</sup> Ver “**Fortalecimiento Familiar desde la ética y los derechos humanos**”. Artículo presentado en el Seminario Regional de Capacitación de IFCO-RELAF: “El Derecho a Vivir en Familia. Acogimiento Familiar y otras alternativas”. IFCO-RELAF y Fundación CEPES (Orgs). Mar del Plata, Argentina, 17, 18 e 19 de mayo de 2007.

Sea cual fuera la situación el sistema la maneja de tal forma a corroborar con la visión dicotómica secular: víctima x culpado, sin permitirse percibir que es justamente esta visión limitada que impide encontrar respuestas capaces de reducir los riesgos y aportar a que se llegue a nuevos y saludables niveles de desarrollo personal, familiar y comunitario.

Los programas y acciones implementados para apoyar psicosocialmente a estas familias, en general asociados y como contraparte de programas de transferencia condicionada para el enfrentamiento de la pobreza económica, se organizan para atender a las familias a partir de la mujer desde su rol de madre, reforzando su responsabilidad por el cuidado y educación, autorizándola como vocera de la familia a requerir ayuda y contribuyendo con la exclusión del hombre en el ciclo de cuidado de la prole.

Dichos programas tienen directrices que ponen luces en formas de ser pre concebidas, pensadas como adecuadas para la totalidad de familias que desconsideran cualquier saber propio existente en los grupos familiares así como la multiplicidad de formas de ser familia.

Son más acciones que dictan formas de ser sin fornecer a los profesionales condiciones de actuar como verdaderos facilitadores de procesos educativos limitando las acciones a invasiones orquestadas de las dinámicas familiares. No sin razón los éxitos son escasos: los impactos son parciales y las respuestas de las personas “beneficiadas” dadas en la razón directa de la vigilancia de los equipos y con el fin de conseguir el beneficio económico. Millones de niños, niñas y adolescentes nacen y crecen dentro de esta relación de utilidad en América Latina, lo que seguramente tendrá consecuencias en las subjetividades de las próximas generaciones.

Por lo general el sector salud se siente exento de responsabilidad en este tema y aquí yaza un problema estructural en las respuestas que son brindadas por los Estados. Los programas sociales no son planificados o ejecutados en la perspectiva de promoción de la salud mental y el sector salud se siente responsable casi que exclusivamente por la atención a la “enfermedad mental”, aunque este diagnóstico no sea algo sencillo de obtener, arrojando muchas personas en un juego perverso de inatención por ambos sectores.

### **A modo de conclusión: la negación del otro en sistemas adulto-centristas**

Frente a las dinámicas de exclusión las respuestas brindadas por varones y mujeres son, por lo general diferentes, dentro de la construcción social de las masculinidades y feminidades predominantes en cada sociedad.

En nuestra región, la construcción social de lo masculino está fundada en la fuerza bruta, en la negación de las emociones, en la agresividad y en el desempeño sexual y se forja a partir de dos procesos: la negación y disminución de lo femenino y la necesidad de probar la superioridad en relación a sus congéneres<sup>25</sup>. No es por acaso que la mayoría de las instituciones de atención a adolescentes en conflicto con la ley penal sea para el público

---

<sup>25</sup> Ruiz Bravo, 2001:33

masculino y el número de adolescentes varones en este sistema sea desproporcionalmente superior al de mujeres.

Las decisiones cuanto a las medidas socioeducativas aún tienen fuerte influencia de las disposiciones culturales de género: no solo *pareciera* que las niñas practican actos más “livianos” cómo las medidas socioeducativas que les son mayormente aplicadas son aquellas que tienen relación con la prestación de servicios a la comunidad.

La incoherencia e inconsistencia de los Sistemas de infancia tienen impacto directo en la formación de niños, niñas y adolescente, en especial aquellos que más dependen de ellos y mantienen una relación más estrecha participando de programas sociales adicionalmente al sistema educativo. La burocracia dentro de dinámicas de auto protección crea brechas temporales significativamente perniciosas entre hechos, consecuencias y responsabilización.

Las interpretaciones de las normas buscan demarcar poder y atender a las necesidades de un sistema organizado para proteger al adulto de otros adultos (superiores, con poder de supervisión y de sanción) y de los niños, niñas y adolescentes.

*“Adultos deben pensar antes de hablar, porque hablar para no cumplir... es mejor que no hablen, por favor sean ‘Hombres de palabra’”*. Propuesta de un grupo de adolescentes en la Conferencia Municipal de Derechos del Niño del municipio de Leme, Brasil, julio del 2009)

Los diferentes sectores del sistema de garantías de derechos poco dialogan entre sí, tienen dificultad de construir proyectos intersectoriales para familias y consideran, en sus intervenciones, a niños, niñas y adolescentes desconectados de sus ambientes de pertenencia. A su vez exigen que las familias funcionen dentro de una lógica que no practican, predominando métodos que inculpan, no responsabilizan y mucho menos apoyan.

Dentro de la perspectiva adulto centrista se cree que un niño no tiene lo que decir sobre lo que lo afecta. Sin ser escuchados, los niños insisten en “hablar” con sus cuerpos. Los adultos entonces buscan soluciones para sus “enfermedades”.

Las acciones están orientadas para atender mucho más la salud física (aparente) y frecuentemente se usan pruebas para enmarcar “discapacidades” comparativamente a un referencial construido en ambientes ajenos, lo que estigmatiza y rotula marcando negativamente la vida de los niños, niñas y adolescentes. Los niños que se adaptan al sistema resultan “simpáticos”. Por otro lado, aquellos que insisten [o resisten] son definidos como rebeldes, imposibles o inadaptables. Los adultos entonces se deciden por “controlarlos”.

No se tratan los procesos que involucran niños, niñas y adolescentes como problemas humanos. Consecuentemente algunos adultos creen que esta lógica los “autoriza” a decidir sobre lo que los niños, niñas y adolescentes necesitan o desean, sin haber verdaderamente escuchado a un único de ellos<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Para reflexión: ¿niños toman asiento en los Consejos que defienden sus derechos en los diferentes países de la región?



Por fin, aún se insiste en creer que el amor puede ser exigido y asegurado por normas, mandatos o documentos firmados. Maturana afirma que es en la infancia que un niño podrá “convertirse en un ser capaz de aceptar y respetar al otro”. ¿Cómo? La respuesta es muy sencilla: “desde la aceptación y respeto de sí mismo”<sup>27</sup>.

¿Cómo un niño puede aceptarse y respetarse a sí mismo? Si se desarrolla en un entorno que lo acepta y respeta como un legítimo otro. En otras palabras, solo se puede amar – o sea aceptar al otro como un legítimo otro en la convivencia - si se fue amado.

No se trata de tolerar - “la tolerancia es una negación postergada”<sup>28</sup> – se trata de desvestirse de las construcciones culturales que impiden ver al otro como un legítimo otro y así amar a cada niño, a cada niña y cada adolescente.

## **Bibliografía**

Aguirre, Carlos (2008). Dénle duro que no siente: poder y transgresión en el Perú republicano. Lima, Asociación Fondo de Investigadores y Editores - AFINED

Basadre, Jorge (2007). **El estado jurídico de la mujer y la familia en el Derecho Indiano**. En: Meza, Carmen y Hampe Teodoro (Comp.) La mujer en la historia del Perú (siglos XV al XX). Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú. Pág 89 a 108

Chambouleyron, Rafael (1999). **Jesuítas e as crianças no Brasil quinhentista**. In: Del Priore, Mary (orgs). História das crianças no Brasil. São Paulo, Contexto. Págs. 55 a 83

Elías, Felicitas (2004). La adopción de niños como cuestión social. Buenos Aires, Paidós

Florentino, Manolo y Góes, José Roberto (1999). **Crianças escravas, crianças de escravos**. Em: Del Priore, Mary. História de crianças no Brasil. São Paulo, Contexto. P 177 a 191

López Beltrán, Clara (1998). Alianzas familiares: élite, género y negocios en La Paz, siglo XVII. Lima, IEP

Mannarelli, Maria Emma (2004). Pecados Públicos. La ilegitimidad en Lima, Siglo XVII. Lima, Flora Tristan

Marcílio, Maria Luiza (1998). Historia social da criança abandonada. São Paulo, Hucitec

Maturana, Humberto (1990). Emociones y lenguaje. En educación y política. Chile: Santiago, J.C.Sáez Editor

Naciones Unidas, 1986. Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional. Resolución 41/85 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 3 de diciembre de 1986

Naciones Unidas, 1989. Convención sobre los Derechos del Niño. Adoptada y por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989

---

<sup>27</sup> Maturana, 1990:30

<sup>28</sup> Maturana, 1990:55

Premo, Bianca (2006). **El modo de mi educación? Discursos sobre educación y los derechos de la madre en Lima, a finales del Virreinato**. In: O'Phelan Godoy, Scarlet y Zegarra Florez, Margarita (eds.). Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina, siglos XVIII-XXI. Lima, CEDOC/IFEA – Págs. 593 a 609

Real Academia Española. Diccionario de Español. En internet: <http://www.rae.es/rae.html>

Rizzini, Irma (org) (2000). Crianças desvalidas, indígenas e negras no Brasil: cenas da Colônia, do Império e da República. Rio de Janeiro: USU Ed. Universitária, 2000

Rodríguez, Pablo (2006). **Iluminando sombras: ilegitimidad, abandono infantil y adopción en la historia colombiana**. In: O'Phelan Godoy, Scarlet y Zegarra Florez, Margarita (eds.). Mujeres, Familia y Sociedad en la Historia de América Latina, siglos XVIII-XXI. Lima, CEDOC/IFEA – Págs. 57 a 76

Ruiz Bravo, Patricia (2001). Sub-versiones masculinas. Imágenes de los varones en la narrativa joven. Lima, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Rygaard, Niels Peter (2008). El niño abandonado. Guía para el tratamiento de los trastornos del apego. Barcelona, Gedisa

Samara, Eni de Mesquita (2003). Famílias, mulheres e povoamento: São Paulo, século XVII. Brasil: Bauru/SP, EDUSC

Silva, Roberto da (1997). Os filhos do governo. A formação da identidade criminosa em crianças órfãs e abandonadas. São Paulo, Ática

Zero, Arethusa Helena (2004). O preço da Liberdade: caminhos da infância tutelada- Rio Claro (1871-1888). Campinas, UNICAMP

*São Paulo, 15 de Julio de 2009*

**(\*)Gabriela Schreiner** - Formada en Matemática/PUC/Brasil/SP y en Ciencias Sociales con especialización en Género y Políticas Públicas/FLACSO/Argentina. Consultora independiente en políticas públicas de familia, género y derechos de niñas, niños y adolescentes en Brasil y América Latina. Con 10 años de experiencia como directora ejecutiva de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la garantía y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes y responsable por áreas de planificación y gestión de empresas privadas. Consultora del Instituto Interamericano de la Niña, el Niño y Adolescentes, organismo especializado de la OEA, para proyectos interamericanos de familia (2006). Consultora para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en temas de género y derechos del niño (2008) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, oficina Perú, en temas de derechos de niños a la familia y programas de atención integral (2008/2009). Cursa maestría en FLACSO/Argentina en Género y Políticas Públicas, con la tesis "Equidad de Género y Políticas Públicas para familias en América Latina. Supuestos y prácticas en Perú y Brasil".

Email: [gabriela@conscienciasocial.net](mailto:gabriela@conscienciasocial.net)